



Notaría Décimo Quinta
a cargo del Dr.
Antonio Vaca Ruilova
Av. Amazonas 11-14 y Pinto
TELEFONO:
Oficina: 235-452
QUITO

JUL 89

1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	En la ciudad de Quito ,
5	DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA	Capital de la República
6	NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MON-	del Ecuador , a veinte y
7	TAJES ELECTROMECANICOS CIA.	tres de Diciembre de mil
8	LTDA.-	novecientos ochenta y o-
9	FOR: S/. 500.000,00 EL CAPI-	cho : ante mi el Notario
10	TAL ACTUAL DE LA COMPAÑIA	Décimo Quinto Doctor An-
11	SERA DE S/. 1'000.000,00	tonio Vaca Ruilova , com-
12	DI:	parece el señor Ingenie-
13		ro Jesús María Beltrán -
14		Ferdomo , en su calidad
15		de Gerente General de la
16		Compañía NACYMEL CONSTRUC-
17		CIONES Y MONTAJES ELECTRO-
18		MECANICOS CIA. LTDA., co-
19		mo aparece del nombramien-
20		to que en copia certifica-
21		da e inscrito se agrega a
22		la presente escritura co-
23		mo documento habilitante ; y , además , debidamente autori-
24		zado por la Junta General Extraordinaria Universal de So-
25		cios , cuya Acta se eleva a escritura pública . - El com-
26		pareciente es domiciliado en esta ciudad , de nacionali-
27		dad colombiana , de estado civil casado , mayor de edad ,
28		hábil y capaz para contratar y obligarse , a quien conoz-

1 co, de que doy fé ; y dice ✓ Que eleva a escritura públi-
2 ca el contenido de la minuta y Acta que me entrega , cu-
3 yo tenor literal y que se transcribe a continuación es -
4 el siguiente : ✓ " S E Ñ O R - N O T A R I O : - En el Re-
5 gistro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase incor-
6 porar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos -
7 de la Compañía NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTRO-
8 MECANICOS CIA. LTDA. de conformidad con las siguientes -
9 cláusulas : ✓ P R I M E R A . - Compareciente . - Compare-
10 ce a la celebración de la presente escritura el señor In-
11 geniero Jesús María Beltrán Perdomo , de estado civil ca-
12 sado , de nacionalidad colombiana , plenamente capaz, do-
13 miciliado en la ciudad de Quito , en su calidad de Geren-
14 te General de la Compañía NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MON-
15 TAJES ELECTROMECHANICOS CIA. LTDA. , conforme consta del -
16 nombramiento que se agrega ; y , debidamente autorizado.-
17 ✓ S E G U N D A . - Antecedentes . - La Compañía NATIVA -
18 CONSTRUCCIONES ELECTRICAS CIA. LTDA. , se constituyó el
19 veintiuno de abril de mil novecientos setenta y cinco ,
20 ante el Notario Segundo de este Cantón , Doctor José Vi-
21 cente Troya , el once de noviembre de mil novecientos o-
22 chenta y uno ante el Notario Décimo Noveno de este Can-
23 tón , Doctor Jorge Campos , la Compañía cambió su deno-
24 minación de NATIVA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS CIA. LTDA.
25 a NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS CIA
26 LTDA. : ✓ T E R C E R A . - Aumento de Capital y Reforma
27 de Estatutos . - ✓ Con los antecedentes expuestos , la Jun-
28 ta General Extraordinaria Universal de Socios de la Com-



Notaría Décimo Quinta
a cargo del Dr.
Antonio Vaca Ruilova
Av. Amazonas 11-14 y Pinto
TELEFONO:
Oficina: 235-452
QUITO

1 pañía NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECANICOS
2 CIA. LTDA., celebrada el veinte y cuatro de julio de mil
3 novecientos ochenta y siete y cuya copia del Acta se ele-
4 va a Escritura Pública resolvió por unanimidad , es de-
5 cir , previo el consentimiento del ciento por ciento del
6 Capital pagado de la mencionada Compañía . el Aumento -
7 del Capital de la Compañía que actualmente es de QUINIEN-
8 TOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00), a la cantidad de UN MI-
9 LLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00) lo cual significa un
10 Aumento de QUINIEN TOS MIL SUCRES equivalentes al cien -
11 por ciento del capital social de la Compañía . Por e-
12 fecto del aumento del capital antes mencionado se refor-
13 ma la cláusula quinta del Contrato Social , el mismo que
14 dirá : "El Capital de la Compañía es de UN MILLON DE SU-
15 CRES (S/. 1'000.000,00) dividido en mil participaciones
16 de un mil sucres de valor cada una ; de este capital -
17 suscrito corresponden Cuatrocientos ochenta y cuatro
18 participaciones o sea cuatrocientos ochenta y cuatro mil
19 sucres equivalentes al cuarenta y ocho, coma cuatro por
20 ciento al Ingeniero Ricardo Rojas , Cuatrocientos ochen-
21 ta y cuatro participaciones o sea cuatrocientos ochenta
22 y cuatro mil sucres equivalentes al cuarenta y ocho, co-
23 ma cuatro por ciento al Ingeniero Jesús María Beltrán y
24 Treinta y dos participaciones o sea treinta y dos mil -
25 sucres equivalentes al tres, coma dos por ciento al Li-
26 cenciado César Pástor H. - El Capital suscrito y paga-
27 do de la Compañía es de UN MILLON DE SUCRES . - La Jun-
28 ta autoriza al Gerente General de la Compañía para que

1 realice todas las gestiones necesarias para llevar a eje-
2 cución el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos acor-
3 dado y firme la correspondiente Escritura Pública en su
4 calidad de Gerente y Representante Legal . ✓ En tal vir-
5 tud en mi calidad de Representante Legal de la Compañía
6 NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS CIA.
7 LTDA. , debidamente autorizado por la Junta General Ex-
8 traordinaria Universal de Socios , de veinte y cuatro de
9 julio de mil novecientos ochenta y siete procedo a elevar
10 a Escritura Pública copia del Acta de la referida Junta
11 en la cual constan las Resoluciones correspondientes apro-
12 badas por los socios , en forma unánime , en tal virtud,
13 Señor Notario se dignará elevar a Escritura Pública co-
14 pia del Acta antes mencionada . ✓ Usted señor Notario se
15 servirá agregar las demás cláusulas de estilo . - ACTA -
16 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
17 DE LA COMPAÑIA DENOMINADA NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MON-
18 TAJES ELECTROMECHANICOS CIA. LTDA. . ✓ En Quito , a los
19 veinte y cuatro días del mes de julio de mil novecientos
20 ochenta y siete, siendo las quince horas , en el local
21 social de la Compañía NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES
22 ELECTROMECHANICOS CIA. LTDA. ubicada en el pasaje Yaupi
23 ciento noventa y cuatro y Mariana de Jesús , se reúnen
24 los socios de la Compañía , preside la Junta el Presiden-
25 te Licenciado César Pastor Herdoíza ; y , actúa como Se-
26 cretario el Ingeniero Jesús María Beltrán en su calidad
27 de Gerente de la Compañía . ✓ Estando presente el cien-
28 to por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía



María Décimo Quinta
 a cargo del Dr.
 Antonio Vaca Ruilova
 v. Amazonas 11-14 y Pinto
 TELEFONO:
 Oficina: 235-452
 QUITO

1 fía al tenor de lo que establece el Artículo doscientos
 2 ochenta de la Ley de Compañías , deciden libremente ins-
 3 talarse en Junta General Extraordinaria Universal de So-
 4 cios . Al efecto el Presidente pone a consideración de
 5 la Junta el orden del día : UNO . - AUMENTO DEL CAPITAL
 6 DE LA COMPAÑIA . DOS . - REFORMA DE ESTATUTOS . - To-
 7 ma la palabra el Presidente Licenciado César Pástor y ex-
 8 pone la necesidad de aumentar el capital de la Compañía
 9 que actualmente es de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.
 10 000,00) y sugiere un incremento del ciento por ciento -
 11 del capital actual . Seguidamente , el Ingeniero Ri-
 12 cargo Rojas manifiesta la conveniencia de aumentar el
 13 capital con el producto de las utilidades no distribui-
 14 das del año mil novecientos ochenta y seis de la Compañía
 15 manteniendo el porcentaje actual respecto de las -
 16 participaciones sociales , es decir , en Ingeniero Je-
 17 sús María Beltrán un cuarenta y ocho punto cuarenta y
 18 cuatro por ciento de las participaciones sociales, el
 19 Ingeniero Ricardo Rojas un cuarenta y ocho punto cuatro
 20 por ciento de las participaciones sociales , y el Licen-
 21 ciado César Pástor el Tres punto dos por ciento de las
 22 participaciones sociales - Toma la palabra el Presi-
 23 dente Licenciado César Pástor y manifiesta que de acuer-
 24 do con lo expuesto el capital de la Compañía queda dis-
 25 tribuido de la siguiente manera : - - - - -
 26 NOMBRE DEL SOCIO PORCENTAJE CAP. ACTUAL CAP. SUSCRI
 27 TO.
 28 1.- Jesús M. Beltrán 48,4 % 242.000 242.000

X

1	✓ 2.- Ricardo Rojas	✓ 48,4 %	✓ 242.000	✓ 242.000
2	✓ 3.- César Pástor H.	✓ 3,2 %	✓ 16.000	✓ 16.000
3		100 %	✓ 500.000	✓ 500.000
4	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS		CAPITAL TOTAL AUMENTO	
5	✓ 1.-	242.000	✓ 484.000	
6	✓ 2.-	242.000	✓ 484.000	
7	✓ 3.-	16.000	✓ 32.000	
8		500.000	✓ 1'000.000	

9 La cláusula quinta del Contrato social dirá : "Capital
10 social de la Compañía es de UN MILLON DE SUCRES (S/. --
11 1'000.000,00) dividido en mil participaciones de un mil
12 sucres de valor cada una ; de este capital suscrito co-
13 rresponden : cuatrocientas ochenta y cuatro participacio-
14 nes o sea cuatrocientos ochenta y cuatro mil sucres equi-
15 valentes al cuarenta y ocho, coma cuatro por ciento al In-
16 geniero Jesús María Beltrán ; ✓ cuatrocientas ochenta y cua-
17 tro participaciones o sea cuatrocientos ochenta y cuatro
18 mil sucres equivalentes al cuarenta y ocho, coma cuatro
19 por ciento al Ingeniero Ricardo Rojas ; ✓ y , Treinta y -
20 dos participaciones o sea treinta y dos mil sucres equi-
21 valentes al tres, coma dos por ciento al Licenciado César
22 Pástor . ✓ El Capital suscrito y pagado de la Compañía
23 es de UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00) ✓ - El Inge-
24 niero Ricardo Rojas expresa la necesidad de autorizar al
25 Gerente de la Compañía Ingeniero Jesús María Beltrán pa-
26 ra que en nombre y representación de la Compañía ejecute
27 todas las gestiones necesarias para hacer efectivo el -
28 aumento de Capital y Reforma de Estatutos . ✓ El Presi-



Notaría Décimo Quinta
a cargo del Dr.
Antonio Vaca Ruilova
Av. Amazonas 11-14 y Pinto
TELEFONO:
Oficina: 235-452
QUITO

1 dente concede media hora de receso para la redacción del
2 Acta . - Siendo las diecinueve horas se reinstala la Jun-
3 ta con las mismas personas que comparecieron al inicio ,
4 es decir , con el ciento por ciento del capital social ,
5 quienes enterados del contenido del Acta la aprueban por
6 unanimidad y sin formular observación alguna . ✓ - C U A R -
7 T A . - Se marginará en la escritura de Constitución de
8 la Compañía con el presente Aumento de Capital y Reforma
9 de Estatutos . - ✓ Firmando para constancia . ✓ f) Licencia-
10 do César Pástor H. . - f) Ingeniero Jesús María Beltrán . -
11 ✓ f) Ingeniero Ricardo Rojas , Socio ✓ - Hasta aquí la mi-
12 nuta y Acta que anteceden las mismas que quedan elevadas
13 a escritura pública con todo su valor legal . ✓ La minu-
14 ta está firmada por el señor Doctor Jorge Morejón M., con
15 Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito,
16 número mil seiscientos dieciocho . ✓ Para el otorgamien-
17 to de ésta escritura , se observaron los preceptos lega-
18 les del caso ; y leída que le fue íntegramente al compa-
19 reciente , por mí el Notario , se afirma y ratifica en
20 todas y cada una de sus partes ; y firma conmigo en uni-
21 dad de acto , de todo lo cual doy fe . ✓ (firmado) Señor
22 Ingeniero Jesús María Beltrán Perdomo . - Cédula de Iden-
23 tidad Número : Diez y siete cero ocho veinte y seis cien-
24 to setenta-cuatro . - Cédula de Control Tributario Núme-
25 ro : Ochenta y siete noventa y nueve sesenta y uno . -
26 El Notario ✓ (firmado) Doctor Antonio Vaca Ruilova ✓ -
27 ~~DOCUMENTOS - HABILITANTES :~~ - Quito,
28 Octubre dos de mil novecientos ochenta y siete . - Señor

1 Ingeniero JESUS MARIA BELTRAN PERIOMO . ✓ Presente . - Se-
2 ñor Ingeniero : Cúpleme llevar a su conocimiento que la
3 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía -
4 "NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS CIA.
5 LTDA." , celebrada el día dos de octubre del año en cur-
6 so , resolvió por unanimidad nombrar a Usted en el cargo
7 de GERENTE de la Compañía por un período de dos años, co-
8 rrespondiéndole las funciones señaladas en los Artículos
9 décimo y décimo primero de la constitución de la Compañía ,
10 celebrada el veintiuno de abril de mil novecientos
11 setenta y cinco , ante el Notario Segundo de Quito , Doc-
12 tor José V. Troya ✓ inscrita en el Registro Mercantil de
13 Quito el veinte y nueve de mayo del mismo año , bajo el
14 número trescientos ochenta y ocho , Tomo ciento seis . -
15 Particular que pongo en su conocimiento para los fines
16 legales consiguientes . - Muy atentamente ✓ (firmado) Li-
17 cenciado César Pastor H. ✓ PRESIDENTE . - En esta fecha ,
18 acepto el cargo de GERENTE DE LA COMPAÑIA "NACYMEL CONS-
19 TRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS CIA. LTDA." . -
20 Quito , Octubre dos de mil novecientos ochenta y siete . -
21 (firmado) Ingeniero Jesús María Beltrán Perdomo , GERENTE . -
22 REPRESENTANTE LEGAL : ✓ (firmado) Ingeniero Jesús María -
23 Beltrán Perdomo . - Con esta fecha queda inscrito el pre-
24 sente documento bajo el número cuatro mil setecientos -
25 treinta y cuatro del Registro de Nombramientos Tomo cien-
26 to dieciocho . - Quito , a trece de noviembre de mil no-
27 vecientos ochenta y siete . - REGISTRO MERCANTIL . ✓ El
28 Registrador ✓ (firmado) Doctor Gustavo García Banderas . -



Notaría Décimo Quinta
a cargo del Dr.
Antonio Vaca Ruilova
Av. Amazonas 11-14 y Pinto
TELEFONO:
Oficina: 235-452
QUITO

1 (Sigue el sello del Registro Mercantil del Cantón Quito). -
2 Es Compulsa del Nombramiento que antecede , el mismo que
3 en copia certificada se encuentra agregado a mi Registro
4 de Escrituras Públicas como documento habilitante , la
5 confiero con igual fin en Quito , a veinte y tres de Di-
6 ciembre de mil novecientos ochenta y ocho ✓ - El Notario,
7 (firmado) Doctor Antonio Vaca Ruilova . - (Sigue el se-
8 llo) . - REPUBLICA DEL ECUADOR . - MINISTERIO DE INDUS-
9 TRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA . - RESOLUCION NU-
10 MERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO . - EL SUBSECRETARIO
11 DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE IN-
12 DUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA VISTOS el De-
13 creto número tres mil cuarenta y nueve de seis de julio
14 de mil novecientos ochenta y siete , mediante el cual -
15 entra en vigencia en el Ecuador la Decisión doscientos
16 veinte de la Comisión del Acuerdo de Cartagena , refe-
17 rente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales
18 Extraljeros y sobre Marcas , Patentes , Licencias y Re-
19 galías ; la solicitud y la documentación presentadas ;
20 y , EN USO de las atribuciones que le confiere el Decre-
21 to número tres mil noventa y cinco , de veintiocho de
22 julio de mil novecientos ochenta y siete , publicado en
23 el Registro Oficial número setecientos treinta y ocho ,
24 de veinte y nueve de julio de mil novecientos ochenta y
25 siete . - RESUELVE : AUTORIZAR al señor RICARDO ROJAS -
26 ROQUE , de nacionalidad argentina , residente en el Ecu-
27 dor en forma legal poseedor de la visa de inmigrante 10-
28 IV, válida por tiempo indefinido otorgada el veinte y --

1 cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco , cu-
2 yo registro es el número 15-5698-24397, para con el ca-
3 rácter de nacional invierta la suma de Doscientos cuaren-
4 ta y dos mil sucres (S/. 242.000), mediante utilidades
5 no distribuidas , en el aumento de capital de la Compa-
6 ñía denominada "NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELEC-
7 TROMECANICOS CIA. LTDA." , cuyo capital social será de
8 Un millón de sucres (S/. 1'000.000), según lo acordado
9 por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios,
10 celebrada el veinte y cuatro de julio de mil novecientos
11 ochenta y siete . ✓ La inversión que realizará el mencio-
12 nado inversionista por tener el carácter de nacional ca-
13 rece del derecho a reexportar el capital invertido o a
14 invertirse así como a remitir al exterior las utilidades
15 que generen sus inversiones . - COMUNIQUESE . - Dado en
16 Quito , veintiuno de Diciembre de mil novecientos ochen-
17 ta y ocho . ✓ (firmado) Jacinto Jouvin Márquez de la Pla-
18 ta, SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION . -
19 ES COPIA LO CERTIFICO . - CERTIFICA : (firmado) Licen-
20 ciado Guillermo H. Astudillo I. , Director Nacional Ad-
21 ministrativo y de Recursos Humanos MICIP . - REPUBLICA
22 DEL ECUADOR . - MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO, IN-
23 TEGRACION Y PESCA . - RESOLUCION NUMERO MIL OCHOCIENTOS
24 TRES . - EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRA-
25 CION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION
26 Y PESCA . ✓ VISTOS el Decreto número tres mil cuarenta
27 y nueve , de seis de julio de mil novecientos ochenta y
28 siete , publicado en el Registro Oficial número setecien-



Notaria Décimo Quinta
a cargo del Dr.
Antonio Vaca Ruilova
Av. Amazonas 11-14 y Pinto
TELEFONO:
Oficina: 235-452
QUITO

1 tos veinte y tres , de siete de julio de mil novecientos
2 ochenta y siete , mediante el cual entra en vigencia en
3 el Ecuador la Decisión doscientos veinte de la Comisión
4 del Acuerdo de Cartagena , referente al Régimen Común de
5 Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas,
6 Patentes , Licencias y Regalías ; la solicitud y la do-
7 cumentación presentadas ; y ; EN USO de las atribucio-
8 nes que le confiere el Decreto número tres mil noventa
9 y cinco , de veintiocho de julio de mil novecientos ochenta
10 y siete , publicado en el Registro Oficial número se-
11 tientos treinta y ocho , de veinte y nueve de julio
12 de mil novecientos ochenta y siete . - RESUELVE : AUTO-
13 RIZAR al señor JESUS MARIA BELTRAN PERLOMO , de naciona-
14 lidad colombiana , residente en el Ecuador en forma le-
15 gal poseedor de la visa de inmigrante 10-IV, válida por
16 tiempo indefinido otorgada el dos de enero de mil nove-
17 cientos ochenta y dos , cuyo registro es el número 12-
18 2466-18045, ~~para que con el carácter de nacional invier-~~
19 ta la suma de Doscientos cuarenta y dos mil sucres (S/.
20 242.000,00) mediante utilidades no distribuidas , en -
21 el aumento de capital de la Compañía denominada "NACY-
22 MEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECANICOS CIA. LTDA."
23 cuyo capital social será de Un millón de sucres (S/.
24 1'000.000), según lo acordado por la Junta General Ex-
25 traordinaria Universal de Socios , celebrada el veinte
26 y cuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete.-
27 La inversión que realizará el mencionado inversionista
28 por tener el carácter de nacional carece del derecho a

1 reexportar el capital invertido o a invertirse así como

2 a remitir al exterior las utilidades que generen sus in-
3 versiones . - COMUNIQUESE . - Dado en Quito , a veintiu-

4 no de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho . - -

5 (firmado) Jacinto Jouvín Márquez de la Plata , SUBSECRE-

6 TARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION . - ES COPIA LO

7 CERTIFIO . - CERTIFICA : (firmado) Licenciado Guillermo

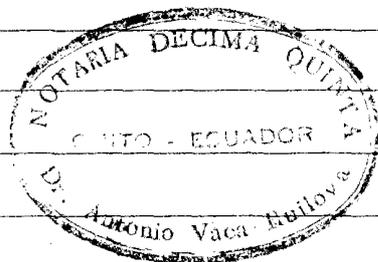
8 H. Astudillo I., Director Nacional Administrativo y de

9 Recursos Humanos . - MICIP . -

10
11
12 Se
13 otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA

14 COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito , a dos de

15 Enero de mil novecientos ochenta y nueve.-----



El Notario

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

-----ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Intendente

de Compañías de Quito en su Resolución No. 89.1.2.1. 00140
de fecha 20 de enero de 1989, tomé razón de la Escritura de
aumento de capital y reforma de estatutos de "NACYMEL CONS-
TRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECAÑICOS C. LTDA.", otorgada
ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito el 23 de di-
ciembre de 1988, al margen de la Escritura de Constitución
de esta Compañía de fecha 21 de abril de 1975.
Quito, 9 de febrero de 1989.

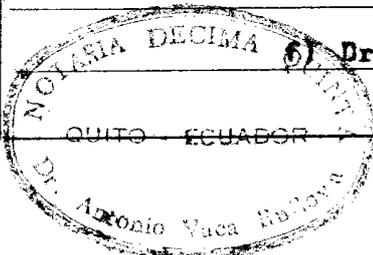
Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

RAZON:- En cumplimiento a lo resuelto por la Superintendencia
de Compañías en Resolución N° 89.1.2.1.00140 de 20 de Enero
del presente año, tomé nota al margen de la escritura de 23
de Diciembre de 1.988, de haberse aprobado el Aumento de Ca-
pital y Reforma de Estatutos de la Compañía a la que se refie-
re el Instrumento que antecede.- IMPUESTO: Formulario N° 098935
de esta f. Quito, a 20 de febrero de 1.989

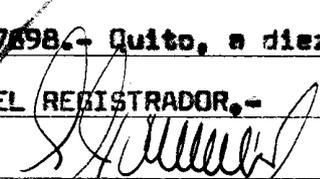
EL NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO,



Dr. ANTONIO VACA RUILOVA.-

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución

número ciento cuarenta del señor Intendente de Compañías de Quito,
de 20 de enero de 1989, bajo el número 1387 del Registro Mercantil,
tomo 120.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 388
del "registro Mercantil, veinte y nueve de mayo de mil novecientos
setenta y cinco, a fs. 1864, tomo 105 y 1263 del "registro Mercantil,
de diez y siete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, a fs.
3141vta., tomo 112.- Queda archivada la segunda Copia Certificada
de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
de la Compañía "NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECA
NICOS C. LTDA.", otorgada el 23 de diciembre de 1988 ante el Notario
Décimo Quinto del cantón, Dr. Antonio Vaca Rulova.- Se fijó un ex-
tracto signado con el número 1009.- Se dé así cumplimiento a lo dis-
puesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad
a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publi-
cado en el "registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.-
Se anotó en el Repertorio bajo el número 7898.- Quito, a diez de ju-
lio de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO